



## 01 COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS.

**VENDO** Jetour, año 2022, X70 GLS, 36.000 kms, 7 pasajeros, manual, \$10.600.000 conversable. +56972141472.

(891 - 126 - 464)

## 06 ARRIENDOS OFRECIDOS.

**ARRIENDO** departamento Torre Rucamanqui, 3 dormitorios, 2 baños, remodelado, 120 m2, \$600.000. 998119344.

(894 - 133 - 472)

**ARRIENDO** local comercial galería Concepción, 17 UF. 995462586.

(897 - 138 - 472)

## 12 OCUPACIONES OFRECIDAS.

**LICEO** Industrial de Chillán necesita contratar Profesor de reemplazo de construcción por 31 horas. Enviar documentación a: contactoliceoindustrialchillan@gmail.com.

(905 - 165 - 466)

**SE** necesita personal para los siguientes cargos: atención vitrina, panadero con experiencia, ayudante cocina y planchero. Enviar curriculum a: msandoval@fuentealemanachillan.cl.

(906 - 169 - 469)

## 27 SERVICIOS.

**DEPTO.** Dúplex villa Precordillera, 2 dormitorios, 1 baño, estaciona, logia, valor \$69.000.000. C. 954870960.

(910 - 171 - 465)

## Legales

### EXTRACTO

Por Decreto (Exento) MOP. N°465 de 25 de junio de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°41, N°49 y N°50 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, COMUNA DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE PUNILLA, REGIÓN DE ÑUBLE" que figuran a nombre de CHANDIA VEJAR EDUARDO, LAGOS BATARCE GINA Y OTRO, y LAGOS BATARCE GINA Y OTRO, respectivamente, roles de avalúo 2334-192, 1334-340 y 1334-340 de la Comuna de San Carlos, superficies 503 m2, 27 m2 y 546 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°40 de 10 de marzo de 2025, integrada por María Josefina Pizarro Sandoval, Cristián Andrés Cáceres Vargas y Sonia Catalina Gallegos Blanch, mediante informe de tasación de 24 de abril de 2025, fijó los montos de las indemnizaciones provisiona-

les en las cantidades de \$21.171.340 para el lote N°41, \$2.477.000 para el lote N°49 y \$16.148.900 para el lote N°50. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP. 15/

### EXTRACTO

Por Decreto (Exento) MOP. N° 467 de 25 de junio de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 37 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM.219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM.412.800,00, COMUNA DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE PUNILLA, REGIÓN DE ÑUBLE", que figura a nombre de SAN MARTIN SAEZ RAUL ARTEMIO, rol de avalúo 2334-95 de la Comuna de San Carlos, superficie 643 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°39 de 07 de marzo de 2025, integrada por Marlene Teresa Ríos Marcuello, Jimena Francisca Aserjo Burgos y Rodrigo Alexis Escobar Fernández, mediante informe de tasación de 24 de abril de 2025, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$42.424.500 para el lote N°37. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP. 15/

### EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°436, de 23 de junio de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.81, 83 y 84, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA N-66-O SAN IGNACIO DE PALOMARES-RAFAEL, que figuran a nombre de SALGADO PAZ JERARDO ANTONIO, NEIRA HINOJOSA LUIS ALBERTO e HINOJOSA FUENTEALBA CANDELARIO, roles de avalúo 164-373, 164-207 y 164-36, Comuna de RANQUIL, REGIÓN DE ÑUBLE, superficies 96 m2, 165 m2 y 2.585 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PEDRO PABLO JOFRÉ ORELLANA, VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI y VALERIA DEL CARMEN MARDONEZ LEMA, mediante informe de tasación de 12 de enero de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.534.216 para el lote N°81, \$283.120 para el lote N°83, y \$12.568.840 para el lote N°84. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP. 15/

## Obituario

### †

#### DEFUNCION

Tenemos el sentimiento de comunicar el sensible fallecimiento de nuestra querida amiga y compañera de curso de Colegio, señora

#### MARIA ODETT PAVEZ MOLINA

(Q.E.P.D.)

Acompañamos con cariño y oración a su familia en este difícil momento y damos gracias por su vida. Sus funerales se realizaron el domingo 13 de julio en el Parque Las Flores de Chillán.

#### GENERACIÓN 1970

#### INSTITUTO SANTA MARÍA DE CHILLÁN

CHILLAN, julio 15 de 2025

### EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°445, de 23 de junio de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 35, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA N-66-O SAN IGNACIO DE PALOMARES-RAFAEL, que figura a nombre de CASTILLO PALMA JOSE DANIEL, rol de avalúo 164-295, Comuna de RANQUIL, REGIÓN DE ÑUBLE, superficie 1.966 m2. La Comisión de Peritos integrada por DORY GISELA DONOSO SALGADO, VALERIA DEL CARMEN MARDONEZ LEMA y MARIA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, mediante informe de tasación de 15 de diciembre de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$89.973.680 para el lote N°35. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP. 15/

### EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°456, de 25 de junio de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.227, 231, 232 y 236, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO

INTERIOR, que figuran a nombre de LARRERE CARCAMO MARCELO OCTAVIO, LARRERE CARCAMO MARCELO OCTAVIO, LARRERE GARCIA JOSE OCTAVIO Y OTROS y LARRERE GARCIA JOSE OCTAVIO Y OTROS, roles de avalúo 153-32, 153-32, 153-31 y 153-31, Comuna de PORTEZUELO, REGIÓN DE ÑUBLE, superficies 1.747 m2, 2.082 m2, 13.129 m2 y 1.684 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por VALERIA MARDONEZ LEMA, MARIA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 21 de junio de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.414.776 para el lote N°227, \$6.990.406 para el lote N°231, \$38.434.341 para el lote N°232, y \$5.501.096 para el lote N°236. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP. 15/

### EXTRACTO

Primer Juzgado Civil de Chillán, en causa Rol V-89-2025, caratulada "ORTIZ/", sobre interdicción por demencia, por resolución de fecha 3 de julio de 2025, se citó a audiencia de parientes de don PABLO ROBERTO ORTIZ VALENZUELA, C.I. 4.959.650-2, para que comparezcan a la que se realizará el 24 de julio de 2025, a las 10:30 horas, en dependencias del Tribunal ubicado en calle Vegas de Saldías N° 1044, 4° piso, Chillan. Secretario (S). 15/17

**PUBLICA AQUÍ**  
 avisos@ladiscusion.cl